

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16755** *SEGOVIA.*

Edicto.

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 y de lo Mercantil de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber:

Primero.-Que en el procedimiento número 289/09 por auto de fecha 20 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a doña Milagros Gómez Torrego, con domicilio en Cuéllar (Segovia), calle Bartolomé de la Cueva, n.º 7.

Segundo.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante este Juzgado sito en la calle San Agustín, 26, de Segovia CP 40001, y a la atención de la Administración Concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería haciendo constar que los acreedores que soliciten desglose de documentos deberán acompañar junto con la comunicación del crédito copia de los documentos sobre lo que solicite dicho desglose. El plazo de esta comunicación es de 1 mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.-Que ha sido designado administrador concursal: 1-Al Abogado: Don Juan Antonio Martín Tapias, con domicilio en calle Escultor Marinas, 7, Segovia

Segovia, 12 de enero de 2008.- Juez de Primera Instancia n.º 2 y de lo Mercantil de la ciudad de Segovia.

ID: A090036770-1